



Presidente.-

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA

D. F. Rovira Lain

En Sevilla a las 9 horas del día 3 de Septiembre de 1962,

Secretario.-

en el despacho del Ing. Sr. Rovira, bajo la presidencia y con asis-

Sr. Pulido Romero

tencia de los señores Vocales que al margen se expresan, se

Vocales.-

celebró esta reunión extraordinaria del Jurado convocada por

Sr. Durante Garcia

el Sr. Presidente para deliberar el siguiente orden del día.

Quintillan Amun

Unico: Propuesta de nuevo sistema de liquidación para el

Villegas Delgado

personal del Taller 64 de Gradas

Jeloux Villaverde

Abierta la sesión, el Sr. Presidente informa que durante los

Lopez Salas

días del periodo de vacaciones un grupo de operarios del repri-

Terruca Rumbó

do taller, habian sostenido una serie de reuniones para ex-

Ortega Lara

poner a Dirección su descontento con el actual sistema de

Ruiz Rufo

retribución.

Moranda Salas

Estos operarios se quejaban de la gran irregularidad

Diaz Dominguez

que experimentaban en sus ingresos semanales, así como

del perjuicio que les ocasionaban las horas de interrupción.

El Atellere de acuerdo con estos productores, somete a la apro-

bación del Jurado un sistema de pago por anticipo en la for-

ma siguiente:

Se adopta como base la calificación de puesto de trabajo de

operarios aprobada por el Jurado de Empresa en su reunión

del día 29 de Marzo del presente año.

Todas las horas trabajadas a destajo se liquidarán en con-

cepto de anticipo a razón del jornal correspondiente a la categoría

y gremio, situado en el punto 1.45 de rendimiento (punto mí-

nimo de la 2ª curva) los jornales ficticios que se liquidarían

serían para:

Op. 1º Op. 2º Op. 3º Espta.

Montadores de Gradas 15,60 14,40 13,40 13,00 pto/hora

Cortadores de Gradas 13,10 12,70 12,40 12,00 " "

Cada el personal independientemente del rendimiento

medios que haya obtenido hasta la fecha, se considerará que

va a rendir el punto 1.45 (punto mínimo de la 2ª curva).

Las liquidaciones definitivas de destajos se harían men-

sualmente, acumulando en uno solo todos los destajos liquidados durante el mes.

Como consecuencia de esta liquidación global, puede ocurrir lo siguiente:

a). Su rendimiento medio mensual ha sido inferior a 1,45.

En este caso el Astillero dará opción por otro mes para corregir este rendimiento y seguirá pagando durante ese mes o meses, la misma cantidad de jornal establecida para la segunda curva.

Si al cabo del segundo mes, su rendimiento acumulado hubiera sido inferior a 1,45, se le pondrá para el tercer mes el jornal correspondiente al rendimiento real obtenido.

Cuando el rendimiento acumulado vuelva a llegar a 1,45 como mínimo, vuelve otra vez a disfrutar del jornal de anticipos establecidos para la 2ª curva.

La liquidación será por mínima mensual como actualmente (pero con destajo único, esto es, acumulado todos los destajos terminados en el mes) y puesto que el Astillero ha anticipado suponiendo un rendimiento que no ha obtenido, la diferencia queda a fondo perdido, perdiéndola la Empresa.

b). Su rendimiento medio mensual ha sido igual a 1,45.

En este caso en la liquidación mensual de mínima, no sufre alteración.

c). Su rendimiento medio mensual ha sido superior a 1,45.

En este caso en la liquidación mensual de mínima, se paga el exceso sobre 1,45.

Las horas de interrupción se pagarán con los jornales de la 2ª curva a todos aquellos operarios que mantengan el rendimiento medio igual o superior a 1,45, aplicándoles los coeficientes siguientes:

Hasta 5% de horas trabajadas	K = 1
Desde 5,01% hasta " "	" = 0,95
" 10,01% " 20% "	" = 0,90



Desde 20,01% hasta 30%	" = 0,85
" 30,01% " 40%	" = 0,80
" 40,01% " 50%	" = 0,75
" 50,01 " 60.	" = 0,70
" 60,01. " 70.	" = 0,65
" 70,01. " 80.	" = 0,60
" 80,01. " 100.	" = 0,55

Las horas de acuerdo no suplen modificación en su liquidación con este sistema.

El Suradi aprobó la propuesta, toda vez que había sido solicitada por los interesados, acordándose se implantara con carácter provisional para el personal del taller 64, por un periodo de seis meses, quedando su aprobación definitiva sujeta a los resultados obtenidos durante este periodo.

Se adjunta a la presente Acta hojas n.º 1 y 2 de calificación de puestos de trabajo de operarios.

Y sin nada más del que tratar, se acuerda levantar la presente, de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

1.º B.º
El Presidente.

I. Ruz

Alfonso